

ACUERDA:

No admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Antonio Santana Hernández, con fecha 28 de abril de 2008, contra la resolución del procedimiento sancionador nº GC-100175-O-2007, confirmando y manteniendo la Resolución del Consejero de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes que impuso la sanción de 3.366,00 euros.

Contra esta Resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que traslado a Vd., señalándole que el acta de la sesión en la que se contiene dicho Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno Insular, y, por tanto, el Acuerdo se le notifica con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta (artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2008.- El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, Sergio Ramírez Rivero.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria**

2837 *EDICTO de 11 de junio de 2008, relativo a subasta en el procedimiento de ejecución nº 0000788/2004.*

Dña. María Teresa Oliver Guerra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

HAGO SABER: que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000788/2004 a instancia de D./Dña. Agencia Tributaria contra D./Dña. Mercedes de la Nuez Déniz sobre reclamación de cantidad ascendente a 10.789,71 euros de principal y 3.210,29 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Y SU VALORACIÓN:

FINCA 19.266-libro 231, folio 211, inscripción F, tomo 2024.

La subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 2008 a las 10,00.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en Baneo en la c/c 3474/0000/17/0788/04 de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de In subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

2838 *EDICTO de 25 de junio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001229/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: ordinario 0001229/2007.

PARTE DEMANDANTE: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

PARTE DEMANDADA: D. Juan Enrique Chávez Clemente.

SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la demandante, entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Cristina Togores Guigou, contra el demandado D. Juan Enrique Chávez Clemente, de las circunstancias de identificación que constan en autos, debo:

1.- Condeno al demandado a que abone a la entidad demandante la cantidad de once mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y ocho céntimos -11.623,58 euros-, junto con los intereses legales que correspondan desde la fecha de interposición de la demanda.

2.- Condeno al demandado rebelde al pago de las costas de este pleito.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 25 de junio de 2008 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a D. Juan Enrique Chávez Clemente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2008.-
La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.